

Exp. 0863/02

12/02/02

1295

## **DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS**

FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	02	2002

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos <i>López Latorza</i>	Nombres <i>Oscar Estanislao</i>	Lugar y Fecha de Nacimiento <i>Asunción, 7 de abril de 1962</i>		
Nacionalidad <i>Paraguaya</i>	Estado Civil <i>Divorciado</i>	C.I.P. Nº <i>687168</i>	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono

## 2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
Ministerio Pùblico	Agente fiscal	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
20-X-94	(Decreto N° 6257 - 20-10-94) (Decreto N° 255 - 30-X-96)	6.900.000

### **3. ESTADO PATRIMONIAL AL:**

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
Prestamos de la Asoc. Maj. Sud. Nippon Automotores				9.000.000 20.000.000 -
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO	22.000.000 -			

3.3. RESUMEN	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	216.593.000.-	22.000.000 -	194.593.000 -

1396

0913

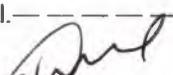
#### 4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	6.900.000
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos (Docencia)	450.000 -
TOTAL DE INGRESOS	7.350.000 gp

## 5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. — — — — —

**Firma del Funcionario o Empleado Público:**

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.		
Firma del Funcionario o Empleado Público: 		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución	Escribano o Juez de Pza. 	